

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

1. Entidad número 19. Piso cuarto, puerta tercera, recayente en el vestíbulo de la escalera número 33 de la calle Margarida Xirgu, de la total casa sita en Badalona, con frente a dicha calle, donde le corresponde el número 33, y otro frente, de forma casi circular, a zona verde pública que la separa de la calle Seu d'Urgell, hoy Margarida Xirgu, número 39, aunque y según el Ayuntamiento al primero le corresponden los números 33-35 y al segundo el 37 y 39 de dicha calle. Destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y balconera; ocupa una superficie útil y aproximada de 72,32 metros cuadrados y la balconera 3,80 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la calle Margarida Xirgu, con caja de escalera, caja del ascensor y patio central de luz; derecha, entrando, con patio central de luz y con puerta primera en igual planta del vestíbulo de escalera de la zona verde pública; por la izquierda, con rellano de escalera donde tiene su entrada, caja de escalera y cuarto segundo, y a espalda, con el cenmenterio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.009, libro 203, folio 123, finca 10.522, inscripción quinta.

2. Quince. Piso tercero, puerta tercera, vivienda de la escalera primera o izquierda, entrando, de la casa números 167 al 175 de la calle Coll i Pujol, de Badalona, de superficie 54,80 metros cuadrados. Linda: Frente, parte ascensor y parte rellano, parte puerta cuarta de esta misma planta y escalera, parte patinejo, parte otra vez puerta cuarta; derecha, entrando, parte puerta cuarta de esta misma planta y escalera, parte proyección vertical calle Coll i Pujol; izquierda, misma planta y escalera, parte patio de luces, parte patinejo; espalda, parte patio de luces, parte puerta tercera de esta misma planta, escalera segunda, parte proyección vertical calle Coll i Pujol; debajo, piso segundo puerta tercera de esta misma escalera; encima, piso cuarto, puerta tercera de esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 1.492, libro 563, folio 52, finca 26.637, inscripción tercera, hoy finca 26.962 del libro 530 de Badalona número 2.

Dado en Badalona a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria.—15.468.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas bajo el número 182/1997, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra doña Francisca Agustí Capell y «Merc. Segues Agustí Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 9.166.426 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 18 de junio de 1998, a la misma

hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2182 0000 18 182 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almenar y en el Juzgado de Paz de Almenar, y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Almenar, partida Puente del Parat, hoy partida Plana, conocida también por Era, de cabida 5 porcas, iguales a 21 hectáreas 79 centiáreas. Linda: Este, con don Francisco Bañeres; sur, con don Manuel Sorgas, y oeste y norte, con camino.

Sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Almenar, partida Plana, denominada «Torre Boloni», que se compone de planta baja, con una superficie total construida de 128 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de

105 metros 50 decímetros cuadrados, ocupados por un almacén y la caja de escalera, y planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 123 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de varias dependencias. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con la finca sobre la que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.578, folio 103, finca número 6.901, la obra nueva pendiente de inscripción, de lo que advierto.

La finca se tasó, a los efectos de subasta, en la cantidad de 11.981.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—15.568.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 538/1996, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, plaza del Nou, número 4, se hace público que por autos de fecha de hoy, se aprueba el convenio favorablemente votado mediante tramitación escrita, por el que se acordaba lo siguiente:

«...La entidad «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que componen el activo de la sociedad a fin de que puedan realizarlo, en la forma que estimen oportuno, aplicando su producto al pago de las deudas con arreglo al siguiente orden: a) Costas judiciales constituidas por dietas de intervención, gastos y honorarios habidos en el expediente de suspensión de pagos hasta su conclusión. b) Créditos de los acreedores con derecho de abstención que hubieren hecho uso del mismo. c) Créditos de los demás acreedores comunes, que serán satisfechos a prorrata de sus respectivos importes acreditados, y sin preferencia alguna entre ellos. Para la realización de los bienes se nombra una Comisión integrada por: a) Don Bartolomé Parera Canals, representado por don José Barro Calzada, mayor de edad, empleado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Còrcega, número 299. b) «Transportes H. Cano, Sociedad Limitada», representado por don José María Verdager Sors, mayor de edad, Abogado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Muntaner, número 175, segundo segunda. c) Don Antonio Miró Sants Barcells, representado por don Antonio Martín Rosas, mayor de edad, empleado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Trafalgar, número 4, sexto A».

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—El Secretario.—15.312.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 538/96-4.º, seguidos a instancia de doña Rosa Alimentaria se ha dictado auto que es del tenor literal siguiente:

«Auto en la ciudad de Barcelona, a tres de febrero de 1998.

Dada cuenta, lo precedente únase y

Hechos

Primero.—Que en fecha 15 de enero de 1998, se dictó auto aprobando convenio en los presentes

autos y en fecha 23 de enero de 1998, por la Procuradora de los Tribunales doña Merce Pijoán Badia, en la representación que tiene acreditada de don Hipólito Cano Cano, en legal forma y dentro del plazo, presentó escrito solicitando la aclaración de dicho auto, en relación al error mecanográfico cometido respecto a la transcripción del nombre de su representado.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces y Tribunales no podrán variar los autos definitivos que pronuncien después de firmados, pero si aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contenga y dado que en el auto dictado se cometió error mecanográfico, constando en el hecho séptimo, apartado tercero "Transportes H. Carro, Sociedad Limitada", debiendo aclarar y rectificar en el sentido que debería constar don Hipólito Cano Cano, por lo que procede aclarar el auto en dicho sentido.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su Señoría por ante mi el Secretario, dijo: Que debo aclarar y aclaro el auto aprobando el Convenio dictado en el presente procedimiento de fecha 15 de enero de 1998, en el sentido de que en el hecho séptimo, apartado tercero, debería constar don Hipólito Cano Cano en lugar de "Transportes H. Cano, Sociedad Limitada".

Lo mando y firma la ilustrísima señor doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—15.311.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria, número 0075/1998, de «Inmobiliaria Luga, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Bailén, número 20, 3.º, 1.ª, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha, declarando en estado legal de quiebra necesaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a doña Marta García Prats, y Depositario-Administrador a don Francisco Lorente Monés. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora el señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 2 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.590.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Reyes Jimeno Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 808/1996-1.ª por el fallecimiento sin testar a doña Rosa Moya González ocurrido en Bar-

celona el día 10 de agosto de 1993, promovido por el Letrado de la Generalidad de Cataluña, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezca en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.461-E.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 520/1993-6, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bujella Román y doña Maria José Tapias Sánchez, se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Aguilar Ribot.

En Barcelona a 4 de marzo de 1998.

Conforme se solicitó por el Procurador señor Badia en su escrito presentado en fecha 18 de diciembre pasado, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta y precio de avalúo de 6.330.000 pesetas la finca embargada a los demandados, registral número 15.673, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, situada en la planta primera, puerta quinta del edificio con frente a la avenida del Mediterráneo, número 12, del polígono Bahía, supermanzana 8 del término Sardanyola, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las trece horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 14 de julio de 1998, a las

trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, y para el caso de resultar negativa dicha notificación sirva el edicto como notificación a la parte demandada.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo al ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, don Paulino Rico Rajo, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15.673, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, situada en la planta primera, puerta quinta del edificio con frente a la avenida del Mediterráneo, número 12, del polígono "Bahía", supermanzana 8 del término Sardanyola.»

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1998.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—15.698-60.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 640/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña Maria Mercedes Valero Llorens y don Miguel Martí Gaspar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento número 6. Piso segundo, puerta tercera, del inmueble número 4 de la plaza de San Pedro, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 117 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, y linda: Frente, rellano escalera, hueco ascensor y piso segundo puerta segunda; derecha, entrando, patio de luces y piso segundo, puerta primera; izquierda, con plaza de San Pedro, y fondo, con la plaza de San Pedro. Coeficiente: 5,02 por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.238, libro 121 de la sección cuarta, folio 177, finca 4.320, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.